



En la fecha paso las diligencias al Despacho de la señora Juez, para lo procedente.
Vélez, 1 de marzo de 2022.

Dora González Franco
Secretaria

Declarativo

DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

Rad. 68.861.31.84.001.2021.00032.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso fijar fecha para convocar a audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, si no fuera porque se presentan las siguientes situaciones:

1-. La apoderada de la demandante pone en conocimiento del Despacho que la demandada DIANA LIZETH PINZÓN SANTAMARÍA ha cumplido la mayoría de edad y por ello ya no debe estar representada por curador ad-litem¹, en razón a ello y una vez verificada la mencionada información, se le hace saber a la demandada que para surtir las etapas siguientes del proceso debe conferir poder a un profesional del Derecho.

2-. La comunicación enviada el 9 de noviembre de 2021², al abogado designado como curador ad-litem de los Herederos Indeterminados del difunto WILSON PINZÓN PADILLA, por error involuntario fue enviada al correo maohernandez@hotmail.com, cuando debió enviarse al correo maohernandezd@hotmail.com razón por la cual no se ha surtido la notificación del mismo, en tal sentido, deberá remitirse nuevamente dicha comunicación al segundo correo mencionado, advirtiéndole que el

¹ Documento 20 del expediente digital

² Documento 19 del expediente digital

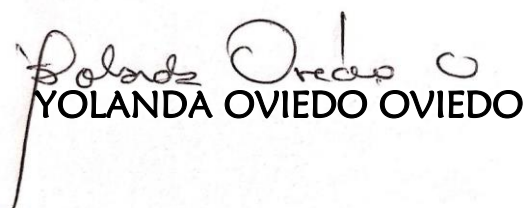


nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

3-. Finalmente, la apoderada de la demandante solicita se fije fecha para audiencia del artículo 372 del Estatuto procesal vigente³, razón por la cual se le informa que una vez surtido el trámite anterior se fijará fecha para la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YOLANDA OVIEDO OVIEDO

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez
El auto que antecede se notificó a las partes por
anotación hecha en el estado fijado

hoy, 2 DE MARZO DE 2022



Dora González Franco
Secretaria

DGF

³ Documento 21 del expediente digital